



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO-Nº 1014 /2012.
ARICA, 15 FEB 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº8475, de fecha 05 de diciembre del 2011 y al Memorándum Nº131, de Relaciones Publica, de fecha 24 de enero del 2012, viene en regularizar contratación de los servicios a honorarios de don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**.
- b) Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, suscrito con fecha 26 de enero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, suscrito con fecha 26 de enero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OAV/HAR/RPR/lzf.-

Distribución, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, **SECPLAN**, **RR.PP.**, Of. Propuesta (2) y Archivo. 39/12

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
PEDRO CARRASCO CARRASCO**

En Arica, a 26 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, chileno, R.U.T. N° 3.500.036-4, con domicilio en Población Chile, Pasaje Roberto Quinteros N° 2151, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8475, de fecha 5 de Diciembre de 2011 y al Memorandum N° 131, de la Oficina de Relaciones Públicas, de 24 de Enero en curso, viene en contratar a honorarios, a don PEDRO CARRASCO CARRASCO, por concepto de servicios de Yatire, para las ceremonias contempladas antes y después de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012", a realizarse durante los días 27, 28 y 29 del presente mes.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 220.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

PEDRO CARRASCO CARRASCO
R.U.T. N° 3.500.036-4

